



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 22 DE MAYO DE 1986

Número 117

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 11 plazas para distintas unidades dependientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2071

Resolución de 16 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 2 plazas, para el Laboratorio Regional de Medio Ambiente Industrial de Alcantarilla, de la Dirección Regional de Industria, dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

2072

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2072

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2073

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2073

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2073

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2074

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2074

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2074

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial. Murcia. Notificación de actas de infracción a empresas que han resultado desconocidas o ausentes.

2075

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial. Murcia. Bases de cotización normalizada para el año 1986, que se establecen en el régimen especial de la minería del carbón, para su aplicación en el ámbito territorial de la zona cuarta (centro Levante).

2076

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito de Aguilas. Juicio de cognición núm. 24 de 1985.	2078	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 967 de 1985.	2081
Distrito de Lorca. Juicio de faltas núm. 116 de 1982.	2078	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.987 de 1985.	2081
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 438 de 1985.	2079	Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 90 de 1986.	2081
Instrucción de Lorca. Sumario número 28 de 1984.	2079	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 670 de 1985.	2081
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	2079	Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 120 de 1986.	2081
Autos de separación número 1.388 de 1984.	2080	Primera Instancia número Quince de Madrid. Autos número 1.038 de 1984.	2082
Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 215 de 1983.	2080	Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 533 de 1985.	2082
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 326 de 1986.	2080	Primera Instancia número Dos de Lorca. Juicio ejecutivo número 202 de 1985.	2083
Instrucción número Dos de Murcia. Causa sumario ordinario número 54 de 1986.	2080	Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 628 de 1983.	2083
Instrucción número Dos de Murcia. Causa sumario número 56 de 1986.			

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TORRE PACHECO. Aprobado el Presupuesto Municipal Único para 1986.	2084
TORRE PACHECO. Expuesto el expediente de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.	2084
ABARAN. Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985.	2084
ABARAN. Formulada y rendida Cuenta del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1986.	2084

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

568 RESOLUCION de 16 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 11 plazas para distintas unidades dependientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por Orden de 28 de abril de 1986 («BORM» número 98, de 29 de abril de 1986), se convocó concurso-oposición libre para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 11 plazas para distintas Unidades dependientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Habiendo finalizado el pasado día 9 de los corrientes, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base segunda de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la base tercera de la misma,

R E S U E L V O :

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y de excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio San Esteban, calle Acisclo Díaz, sin núm., en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 1, entresuelo, y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Palacio San Esteban, calle Acisclo Díaz, sin núm., de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 5 días a partir

de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Transcurrido el plazo de 5 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Cuarto.—El tribunal iniciará la fase de oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en las bases quinta y sexta de la convocatoria, de acuerdo con el siguiente calendario:

PARA LA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR LICENCIADO EN DERECHO:

El ejercicio escrito de carácter práctico tendrá lugar el próximo día 28 de mayo, a las 17,30 horas, en el Salón Rojo de la Comunidad Autónoma, sito en Avda. Teniente Flomesta, sin núm., de esta capital, procediéndose a continuación a la lectura del mismo.

PARA LAS PLAZAS DE TITULADOS MEDIOS, DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS PARA EL CEDI

El ejercicio escrito de carácter práctico tendrá lugar el próximo día 2 de junio, a las 17,30 horas, en el Salón Rojo de la Comunidad Autónoma, sito en Avda. Teniente Flomesta, sin número, de esta capital, procediéndose a continuación a la lectura del mismo.

PARA LAS RESTANTES PLAZAS:

Todas las pruebas se realizarán en los locales de la Imprenta Regional, sita en calle Pinatar, número 6, Polígono Cánovas, Ctra. de El Palmar (Murcia), desarrollándose la prueba escrita el próximo día 26 de mayo, a las 18 horas en primer llamamiento y a las 19 horas en segundo llamamiento. La lectura de los ejercicios será a partir de las 19,30 horas.

Las pruebas prácticas se desarrollarán el día 27 de mayo, según el siguiente calendario:

	18 horas	19 horas	20 horas	21 horas
Correctores	Todos			
Almaceneros		Todos		
Maquinistas	Grupo A	Grupo B	Grupo C	
Teclistas	Grupo A	Grupo B		
Procesadores planchas	Grupo A	Grupo B		
Maquetistas			Grupo A	Grupo B
Conductores repartidores	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D

Los aspirantes deberán ir provistos del D. N. I., no pudiendo realizar las pruebas quienes no cumplan este requisito.

Quinto.—Establecer en número 12 el máximo de asistencia a devengar por los miembros del tribunal calificador que se determina en la base cuarta

de la convocatoria, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.4 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio.

Murcia, 16 de mayo de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

569 **RESOLUCION** de 16 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 2 plazas, para el Laboratorio Regional de Medio Ambiente Industrial de Alcantarilla, de la Dirección Regional de Industria, dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Por Orden de 28 de abril de 1986 («BORM» número 98, de 29 de abril de 1986), se convocó concurso-oposición libre para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 2 plazas para el Laboratorio Regional de Medio Ambiente Industrial de Alcantarilla, de la Dirección Regional de Industria, dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Habiendo finalizado el pasado día 12 de los corrientes, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base segunda de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la base tercera de la misma,

RESUELVO:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y de excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, sin número, en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en

Gran Vía Escultor Salzillo, número 1, entresuelo, y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en avenida Teniente Flomesta, sin número, de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 5 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Transcurrido el plazo de 5 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Cuarto.—Establecer en número de diez, el máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador que se determina en la base cuarta de la convocatoria, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.4 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio.

Quinto.—El tribunal iniciará la fase de oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en las bases quinta y sexta de la convocatoria, en la última decena del presente mes de mayo, realizándose el ejercicio práctico el próximo día 26 de mayo, a las 9 horas de la mañana, en el Laboratorio de Química Técnica, de la Facultad de Ciencias Químicas, de la Universidad de Murcia, sita en calle Santo Cristo, número 1, de esta capital.

Murcia, 16 de mayo de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

570 Visto el expediente número A. T. 12.887, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en LAMT y CTI «J. Fernández», en la calle o paraje Jumilla, de la localidad de Jumilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- a) Línea eléctrica:
Origen: Línea Aljunczarejo.
Final: CTI J. Fernández.
Longitud: 40 m.
Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.
Número y tipo de conductores: IAC-28/2.
Tipo de aisladores: ARVI-32 y Cadenas 3E-1.503.
- b) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie sobre presilla.
Potencia: 1x25 kVA.
Relación de transformación: 20.000/B2.
- c) Uso a que se destina la energía: Suministro energía a zona colindante.

- d) Término municipal afectado por la instalación: Jumilla.
- e) Presupuesto de la instalación: 1.332.821 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 24 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

571 Visto el expediente número A. T. 12.890, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en LAMT de interconexión en L.^a Calasparra-Caravaca con L.^a D/C Circunvalación Norte, en la calle o paraje Caravaca, de la localidad de Caravaca.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ Calasparra-Caravaca.

Final: L D/C Circunvalación Norte.

Longitud: 330 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: LA-110.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

c) Término municipal afectado: Caravaca.

d) Presupuesto de la instalación: 2.042.023 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 24 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

572 Visto el expediente número A. T. 12.891, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en LAMT y CTI «La Arboleja», en la calle o paraje La Arboleja, de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: LAMT «Olma-Rincón de Seca».

Final: CTI «La Arboleja».

Longitud: 20 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: LAC-28/2.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: C. T. I.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5% / 398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 1.374.729 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 24 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

573 Visto el expediente número A. T. 12.892, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica, Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en LAMT al CTA «Cisternas Reunidas», en la calle o paraje Polígono Oeste de Murcia, de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Red M. T. interior Polígono Oeste.

Final: CTA Cisternas Reunidas.

Longitud: 310 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: LA-110.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión 110.

b) Uso a que se destina la energía: Suministro energía a CTA Cisternas Reunidas.

c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Presupuesto de la instalación: 1.790.368 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 24 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

574 Visto el expediente número A. T. 12.899, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en LSMT y CT «Senda de los Garres», en la calle o paraje Santiago el Mayor, de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo del CTI «Senda de los Garres».

Final: C. T. «Senda de los Garres».

Longitud: 60 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: RRF 3P Al 95 mm² sección.

b) Centro de transformación:

Tipo: FUNTAM H5 121 C.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 3.776.302 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 24 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

575 Visto el expediente número A. T. 12.934, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Lin. y C. T. denominado «Escuelas», en la calle o paraje Rincón de Seca, de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo del CTI «Escuelas».

Final: C. T. «Escuelas».

Longitud: 125 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Núm. y tipo de conductores: RRF 3P Al. 95 mm² sección.

b) Centro de transformación:

Tipo: CTL-1.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 4.344.751 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 24 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

576 Visto el expediente número A. T. 12.939, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en centro de transformación 20 kV., denominado «Vistabella», en la calle o paraje Murcia, de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Centro de transformación:

Tipo: CTR-2.

Potencia: 400 kVA.-630 kVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\% - 398/230$ V.

b) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Presupuesto de la instalación: 6.299.340 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de 3 meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 24 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3124

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos; localidad; núm. expediente; pesetas

Juan Fernández Moreno; La Unión; AIE-2.600/85; 25.000.

José Busquet Martínez; Cabo de Palos; AO-3.980/85; 50.000.

Joaquina Hernández Armero; Los Dolores-Cartagena; AIS-3.448/85; 25.000.

Ricardo Pellicer Iniesta; Murcia; AIS-3.642/85; 60.000.

Cerámica San José; Cartagena; AIS-3.721/85; 5.000.

María Engracia Hervás Jiménez; Murcia; AISH-3.936/85; 5.000.

Francisco Jorquera Legaz; Mazarrón; AIE-4.248/85; 30.000.

Antonio Cánovas Garre; La Albatalla; AIS-4.530/85; 20.000.

Muebles Paher, S.A.; Molina de Segura; AIE-4.629/85; 100.000.

Muebles Paher, S.A.; Molina de Segura; AO-4.630/85; 50.000.

Guillermo Collante Garastegui; EL Palmar; AIE-4.633/85; 35.000.

Construcciones García Cano; Barcelona; AO-4.634/85; 100.000.

INTECO, S.A.; Barcelona; AIE-4.638/85; 100.000.

INTECO, S.A.; Barcelona; AIS-4.639/85; 100.000.

Ruiz Piña, S.L.; Cartagena; AIS-4.686/85; 10.000.

Ruiz Piña, S.L.; Cartagena; AIS-4.687/85; 10.000.

Ginés Avilés Leal; Murcia; AIS-4.693/85; 10.000.

Asoc. Empres. para el Progreso de La Manga; La Manga del Mar Menor; AIS-4.707/85; 50.000.

José Martínez Martínez; Cartagena; AISH-4.718/85; 30.000.

Manufacturas Antón, S.L.; Murcia; AIT-4.763/85; 20.000.

Luis García Rubio; Murcia; AIS-4.837/85; 101.000.

Suelo y Gente, S.A.; Murcia; AO-4.860/85; 25.000.

Dipen, S.A.; Murcia; AIS-4.871/85; 100.000.

Mariano Castillo Muñoz; Murcia; AIE-4.914/85; 5.000.

Mateo Escobar Jiménez; Murcia; AO-4.915/85; 100.000.

Alambres El Palmar, S.L.; El Palmar; AO-5.043/85; 50.000.

Coop. Popular de Consumo; Murcia; AIS-5.047/85; 50.000.

Francisco Jiménez López; Sangonera la Verde; AIS-5.050/85; 25.000.

José Orts Soler; La Guardia-Pont.; AIS-97/86; 5.000.

Riny Servicios de Limpieza; Cartagena; AIS-107/86; 5.000.

Cimientos, Estructuras y Muros, S.A.; Cartagena; AISH-166/86; 200.000.

Cimientos, Estructuras y Muros, S.A.; Cartagena; AIS-167/86; 40.000.

Hijo de J. Cazorla, S.A.; Alhama de Murcia; AO-276/86; 50.000.

Pablo y Agustín Bastida Escudero, Torre vieja; AIS-328/86; 5.000.

COVASA, S.A.; Cieza; AIS-382/86; 5.000.

Frutas de la Sierra, S.A.; Cieza; AIS-417/86; 5.000.

Marítima de Camargo, S.A.; Gijón; AIS-482/86; 5.000.

Ricardo Pellicer Iniesta; Murcia; AIS-521/86; 5.000.

Sociedad de Gestión de Buques, S.A.; Vigo; AIS-572/86; 5.000.

Yorga Murcia, S.A.; Murcia; AIS-592/86; 5.000.

CIREMU, S.A.; Murcia; AO-601/86; 35.000.

ANROMUR, S.L.; Aljucer; AIS-613/86; 30.000.

SUYMAR, S.A.; Espinardo; AIS-623/86; 30.000.

José Luis Molina Molina; Murcia; AIE-645/86; 15.000.

CRASA (Comercial Auto. y Recambios, S.A.); Lorca; AIE-689/86; 200.000.

Antonio A. Meca Molina; Murcia; AIS-703/86; 25.000.

Antonio A. Meca Molina; Murcia; AIS-704/86; 25.000.

Cooperativa Marimón; El Algar; AO-762/86; 50.000.

Rafael Martín Muñoz; Javalí Nuevo; AO-838/86; 35.000.

Proy. Construc. Agrup. PROCOA, S.A.; Vilanova y Geltrú-Barcelona; AIS-887/86; 5.000.

Martín de Haro Soler; Puerto de Mazarrón; AIS-901/86; 50.000.

Martín de Haro Soler; Puerto de Mazarrón; AIE-902/86; 11.000.

Martín de Haro Soler; Puerto de Mazarrón; AISH-903/86; 25.000.

AGUASUR, S.A.; Murcia; AIS-925/86; 10.000.

AGUASUR, S.A.; Murcia; AIS-926/86; 10.000.

AGUASUR, S.A.; Murcia; AIS-927/86; 10.000.

Mario López Perán, S.L.; Lorca; AIT-1.026/86; 5.000.

Mario López Perán, S.L.; Lorca; AIS-1.027/86; 25.000.

Mario López Perán, S.L.; Lorca; AISH-1.028/86; 60.000.

José Martínez Martínez; Lorca; AIM-1.029/86; 60.000.

Rafael Gómez Fernández; Villajoyosa; AIS-1.038/86; 5.000.

Luis Pianello Moreno; Torrevieja; AIS-1.042/86; 5.000.

Francisco López Gil; Molina de Segura; AIS-1.082/86; 100.000.

Francisco López Gil; Molina de Segura; AIT-1.083/86; 100.000.

Boix Sáez, S.A.; Murcia; AIS-1.153/86; 25.000.

Carmen Albaldejo Hernández y Juan Pérez Almansa; Murcia; AIE-1.174/86; 50.000.

Carmen Albaldejo Hernández y Juan Pérez Almansa; Murcia; AO-1.175/86; 60.000.

Rafael Gómez Fernández; Villajoyosa; AISH-1.192/86; 5.000.

Inst. Agrícolas Protegidas, S.A.; Mazarrón; AIS-1.198/86; 50.000.

Inst. Agrícolas Protegidas, S.A.; Mazarrón; AIS-1.199/86; 50.000.

Inst. Agrícolas Protegidas, S.A.; Mazarrón; AIS-1.200/86; 50.000.

Pedro Molina López (trabajador); Lorca; AET-1.266/86; Pérd. Prestaciones.

Cecilio Sánchez Sánchez; Caravaca; AO-1.293/86; 25.000.

Construcciones Vidal, S.L.; Los Dolores-C.; AO-1.298/86; 100.000.

Dolores Alcaraz Gálvez; Murcia; AO-1.309/86; 35.000.

Angel Almagro Hdez. y Antonio Almagro V.; El Palmar; AO-1.311/86; 35.000.

Antonio Ruiz Ros; Era Alta; AO-1.317/86; 35.000.

Construcciones Sandi, S.A.; La Palma-Cartagena; AO-1.358/86; 600.000.

AGRO-TER, S.A.T.; Lorca; AIE-1.375/86; 10.000.

AGRO-TER, S.A.T.; Lorca; AISH-1.376/86; 25.000.

AGRO-TER, S.A.T.; Lorca; AIT-1.377/86; 75.000.

AGRO-TER, S.A.T.; Lorca; AISH-1.378/86; 20.000.

AGRO-TER, S.A.T.; Lorca; AIE-1.406/86; 250.000.

Asociación Benéfica Española de Minusválidos; Lorca; AIE-1.407/86; 250.000.

AGRO-TER, S.A.T.; Lorca; AIS-1.441/86; 500.000.

Creaciones Alcaraz, S.A.; Alcantarilla; AIT-1.512/86; 50.000.

Asoc. Española de Minusválidos; Lorca; AIS-1.443/86; 500.000.

García Olmos, S.A.; Balsapintada; AIS-1.465/86; 120.000.

García Olmos, S.A.; Balsapintada; AIS-1.466/86; 100.000.

Vicente Roca Zapata; La Aljorra-C.; AO-1.482/86; 40.000.

Emeterio Samper, S.L.; Pilar de la Horadada; AIS-1.535/85; 50.000.

Alonso García Castaño (trabajador); Hellín; AET-1.602/86; Pérd. Prestaciones.

Recuperación de Productos Sólidos, S.A.; Balsicas; AIS-1.709/86; 50.000.

Construcciones J.P.P.J., S.L.; El Palmar; AIS-1.768/86; 100.000.

Pedro Cantó Díez; Murcia; AIE-1.805/86; 50.100.

Juan José Carrillo Teruel; Alcantarilla; AO-1.806/86; 25.000.

Nicolás y Ruiz, S.L.; Alcantarilla; AO-1.829/86; 25.000.

Mobiliario Durán, S.L.; La Aljorra; AIE-1.895/86; 25.100.

Mutualidad Agraria de la Seg. Social; Molina de Segura; AIS-1.915/86; 5.000.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 23 de abril de 1986.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

Número 3125

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. N. Generales, 120/86

El número 2 del artículo 3.º del Decreto 298/1973, de 8 de febrero sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón y el número 1 del artículo 6 de la Orden de 3 de abril de 1973, en su nueva redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, preceptúan que las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, serán normalizadas anualmente por esta Dirección General, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusión que ha de entenderse ampliada a la situación de desempleo, ya que la cotización correspondiente a ésta, ha de efectuarse sobre la misma base de cotización que las dos contingencias de carácter profesional, a que acaba de hacerse mención, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 115/1976, de 2 de agosto.

Ahora bien, el artículo 1.º del Real Decreto 1.245/1979, de 25 de mayo, determina que a partir de 1 de junio de dicho año, la Tesorería General de la Seguridad Social, recaudará las cuotas correspondientes a los distintos regímenes de la Seguridad Social, por lo que dicha Tesorería ha confeccionado los datos correspondientes a dichas bases de cotización normalizadas.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1986, dentro del ámbito territorial de la zona cuarta (Centro-Levante) serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Bases diarias de cotización normalizadas para el año 1986 que se establecen en el régimen especial de la minería del carbón para su aplicación en el ámbito territorial de la zona cuarta (Centro-Levante)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotización para 1986
---	-------------------------------------

INTERIOR

I. Personal Técnico Titulado

1. Ingeniero Superior	8.025
2. Ingeniero Téc. Facultativo Perito Jefe	8.025
3. Ingeniero Técnico Facult. Perito Subjefe	8.025
4. Ingeniero Técnico Facult. Perito Aux.	8.025
5. Vigilante de 1.ª	7.310
6. Vigilante de 2.ª	7.310
7. Auxiliar Téc. Organización Servicios	4.170
8. Geólogo	5.805
9. Oficial Técnico Organiz. Servicios	4.720

II. Personal Técnico no Titulado

10. Vigilante de 1.ª	7.310
11. Vigilante de 2.ª	7.310
12. Monitor de 1.ª y 2.ª	5.935
13. Oficial Téc. Organización Servicios	4.700
14. Auxiliar Téc. Organización Servicios	4.120
15. Ayudante Organización Servicios	2.780

III. Personal Obrero

16. Albañil de 1.ª	4.060
17. Albañil de 2.ª	4.060
18. Artillero	5.410
19. Ayudante Artillero	4.325
20. Ayudante Barrenista	5.320
21. Ayudante Electromecánico	4.730
22. Aprendiz Minero	3.990
23. Ayudante Minero	4.790
24. Ayudante Oficios Varios	4.830
25. Ayudante Picador	5.210
26. Barrenista	5.450
27. Bombero	2.550
28. Caballista	3.560
29. Caminero de 1.ª	4.410
30. Caminero de 2.ª	3.890
31. Compresorista	3.780
32. Electromecánico y Ofic. Mecánico 1.ª	5.380
33. Electromecánico y Ofic. Mecánico 2.ª	4.660
34. Embarcador señalista	3.920

35. Entibador	4.395
36. Frenero o Enganchador	4.680
37. Frenista de Balanza o Plano Inclinado	4.370
38. Jefe de Equipo	5.775
39. Maquinista de Arranque	4.490
40. Maquinista Balanza o Plano Inclinado	4.490
41. Maquinista Tracción o Extracción	4.490
42. Maquinista de Tractor	2.820
43. Minero de 1.ª	5.450
44. Oficial de Oficio de 1.ª	4.310
45. Oficial de Oficio de 2.ª	3.600
46. Peón	3.345
47. Peón Especialista	3.185
48. Picador	5.450
49. Posteador	5.770
50. Vagonero	3.345

EXTERIOR

IV. Personal Titulado

51. Ingeniero Superior, Licenciado, Secretario Consejero	8.025
52. Ingeniero Industrial	7.535
53. Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Jefe Auxiliar y Secretario General	8.025
54. Ingeniero Técnico Subjefe	7.535
55. Ingeniero Técnico Auxiliar y Ayudante Titulado	8.025
56. Médico de Empresa	3.360
57. Perito Aparejador	6.850
58. Ayudante Técnico Sanitario	3.090
59. Maestro de 1.ª Enseñanza	3.545
60. Maestro Industrial	4.090
61. Arquitecto Técnico	5.885
62. Perito Industrial	5.995
63. Jefe de Servicio o Taller	5.515
64. Maestro de Servicio o Taller	5.515
65. Vigilante de 1.ª	5.070
66. Encargado de Servicio	4.745
67. Vigilante de 2.ª	5.070
68. Oficial Téc. Organización Servicios	4.475
69. Auxiliar Téc. Organización Servicios	3.500
70. Delineante de 1.ª	3.735
71. Delineante de 2.ª	3.510
72. Oficial Principal de Topografía	7.360
73. Vigilante de 3.ª	3.625

V. Personal Obrero

74. Aprendiz Oficios Varios	1.565
75. Aserrador de 1.ª	3.660
76. Ayudante Oficios Varios	3.725
77. Caminero	3.425
78. Cocinero	2.940
79. Comportero Señalista	3.040
80. Fogonero de Caldera Fija	3.145
81. Guarda Peón	3.275
82. Jefe de Equipo	5.440
83. Lampistero de 1.ª	3.830
84. Lampistero de 2.ª	3.540
85. Lavador de 1.ª	3.370
86. Lavador de 2.ª	2.160
87. Maquinista de Balanza y Plano	3.925
88. Maquinista Tracción Grúa o Pala Carg.	3.925
89. Mecánico y Ayudante Mecánico	3.895
90. Motorista y Ayudante Mecánico	3.895
91. Maquinista Ferrocarril	3.510
92. Mujer de Limpieza	2.385
93. Oficial de 1.ª Oficios Varios	4.515
94. Oficial de 2.ª Oficios Varios	4.110

95. Electromecánico y Oficial Mecánico	3.275	110. Auxiliar Adm. aspirante	3.130
96. Peón	3.595	111. Taquimecanógrafo y Mecanógrafo	2.610
97. Peón Especialista	3.620		
98. Pesador de Básculas	3.210	VII. Personal Servicios Auxiliares	
99. Pinche de 16 y 17 años	2.720	112. Jefe de Guarda Jurado	4.700
VI. Personal Administrativo y Economatos		113. Guardas Jurados	4.200
100. Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal, Ayudante Dirección, Vicepresidente, Consejero y Secretario	8.025	114. Dependiente de Economato	3.305
101. Jefe Adm. y Jefe de Negociado de 1. ^a	5.935	115. Aspirante de Economato	1.700
102. Jefe Adm. y Jefe de Negociado de 2. ^a	5.640	116. Calcador	2.560
103. Jefe Adm. y Jefe de Negociado de 3. ^a	3.820	117. Maquinista de Extracción	3.120
104. Oficial Administrativo de 1. ^a	4.875	118. Conductor de Turismo	4.010
105. Oficial Administrativo de 2. ^a	3.720	119. Conductor de 1. ^a Mecánico	4.195
106. Jefe de Economato	3.180	120. Almacenero, Mozo de Almacén y Economato	3.480
107. Programador de Informática	5.910	121. Conserje	4.130
108. Perforista de Informática	4.290	122. Ordenanza	3.310
109. Operador de Informática	4.670	123. Portero	2.635
		124. Apuntador de madera	2.820
		125. Enfermero	2.650
		126. Telefonista	3.400

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 3633

DISTRITO AGUILAS EDICTO

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez de Distrito sustituta de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición al número 24/85 a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer en representación de doña Josefa Gómez Rodríguez, contra don Santiago, don Francisco, don José y doña Concepción Sánchez García, vecinos de Aguilas, en calle Conde Aranda, 10, los dos últimos en situación procesal de rebeldía, habiendo recaído sentencia de fecha 5 de abril de 1986, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la acción negatoria de servidumbre de luces interpuesta por doña Josefa García Rodríguez, representada por el Procurador don Juan Cantero Meseguer y defendida por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Renovales, contra don Francisco y don Santiago Sánchez García, representados por el Procurador don Antonio Valero Torres y defendidos por el letrado D. Juan Manuel Millán García y contra D. José y D.ª Concepción Sánchez García, en situación procesal de

rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que cierren todos y cada uno de los doce huecos o ventanas abiertos en paredes privativas de su propiedad colindantes con la pared de la actora y que gravan dicha finca, tan pronto como sea firme esta sentencia, con expresa condena en costas a los demandados».

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos de notificación de la sentencia a los demandados rebeldes mencionados, se expide el presente.

Dado en Aguilas a 14 de abril de 1986.—María del Carmen González Tobarra.—El Secretario.

Número 3169

DISTRITO LORCA EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Lorca y su circunscripción.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitaron diligencias de juicio de faltas con el número 116 de 1982 sobre malos tratos y amenazas, a virtud de denuncia de Cata-

lina Molina Manchón contra Antonia Higuera Bernardo, en cuyo procedimiento recayó auto de sobreseimiento cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

«Auto.—En la ciudad de Lorca a siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, don Pascual Pérez Segura, Juez Municipal de la misma y su término, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseía las presentes actuaciones, sin otro trámite que la baja en el libro registro y el archivo en el legajo que le correspondía. Así lo acuerda, manda y firma el mencionado Sr. Juez Municipal, de que doy fe».

En su virtud se cita, llama y emplaza a la mencionada denunciante, Catalina Molina Manchón, para que comparezca ante la Secretaría de este Juzgado al objeto de notificarle la mencionada resolución, habida cuenta de que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación y notificación a la interesada, expido el presente que firmo en Lorca a 24 de abril de 1986.—Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria.

* Número 2826

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su Partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 438/85 que se siguen a instancia de, Procurador señor Serrano Guarinos, en nombre del Banco Central, S. A., contra don Santos Pujante Pérez y contra su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de junio de 1986 a sus 11 horas en la Sala audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 30 del mismo mes de julio a igual hora y en el mismo lugar.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 del mismo mes de julio a igual hora y lugar bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

«Urbana. 6. —Vivienda en planta 1.^a, 2.^a de la general tipo C del portal número 2, en la calle Las Palmeras s/n, en Santiago El Mayor, partido de San Benito, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 1.544, libro 126/8.^a folio 60. finca 10.164, inscripción 3.^a, tasada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

—
Número 2833

**INSTRUCCION
NUMERO UNO DE LORCA**

El Juzgado de Instrucción de Lorca y su Partido.

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Bermúdez Olmedo de 31 años de edad, de estado soltero natural de Estepa (Sevilla) hijo de Manuel y de Dolores, de oficio no consta, domiciliado últimamente en Avda. de los Centuriones, 46 Estepa (Sevilla) cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar auto de procesamiento y práctica de derivadas, en Sumario que con el número 28 de 1984, se instruye sobre robo bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 8 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 2829

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en los autos de separación número 1388/84, seguidos a instancia de doña Matilde Mateos Carrión, que litiga en concepto de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pérez Juguera, contra don Luis Gómez Amador, mayor de edad, en ignorado paradero, ha dictado la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a 31 de marzo de 1986. Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de Separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número 1388/85, a instancia de doña Matilde Mateos Carrión, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, bajo la dirección del Letrado don Salvador M. Ruiz García, contra don Luis Gómez Amador, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial, formulada por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, en nombre y representación de doña Matilde Mateos Carrión, contra su esposo don Luis Gómez Amador, demandado en rebeldía, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído, por los mencionados esposos, el día 16 de diciembre de 1954, en la ciudad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma, a don Luis Gómez Amador, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de abril de 1986.—El Secretario.—V.^o B.^o, el Magistrado-Juez.

* Número 2834

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez sustituto del Juzgado de 1.^a Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 215/83 a instancia del Procurador señor García Periago en nombre del Banco de Santander S. A., contra Juan López Martínez, Encarnación Pérez Quiñonero, vecinos de Lorca con domicilio en Dip. de Purias, contra Juan Antonio López Andreu y María Martínez Martínez, vecinos de Lorca y con domicilio en Dip. de Aguaderas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, en reclamación de la suma de 958.295 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día seis de junio del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana bajo las siguientes condiciones.

1.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 20% de su valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

3.^a La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno pudiéndose ceder a un tercero.

4.^a Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20% de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.^a Rústica: Una parte de hacienda radicante en la diputación de Aguaderas sito en el Rinco de este término consistente en parte de la casa cortijo número 48, cuya parte comprende cuatro metros lineales en la

entrada, cocina, igual porción del cuarto de la cocina y parte de otro de frente a la puerta, 5 metros lineales en las cámaras y una pequeña habitación al Norte que todo mide una superficie de 70 metros, octava parte de la era, del horno y del pozo de agua viva y un trozo de tierra seco de cabida 1 hectárea, 35 áreas, 8 centiáreas y 93 decímetros, equivalentes a 2 fanegas y 5 celemines marco de 8.000 varas. Inscrita al folio 178, vuelto del tomo 1.182, finca número 19.893 inscripción 3.^a.

2.^a Un pedazo de tierra seco, radicante en la diputación de Aguaderas, sito del Rincón de este término, con parte de casa, era y horno de cabida tres fanegas y tres celemines, del marco de 8.000 varas, equivalentes a 1 hectárea, 81 áreas, 65 centiáreas y 19 decímetros cuadrados al folio 159, vuelto del tomo 968, finca número 15.865 inscripción 11.^a.

Las anteriores fincas han sido valoradas en la suma total de 1.725.000 pesetas.

Dado en Lorca a 2 de abril de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 2830

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en demanda de divorcio seguida en este Juzgado con el número 326/86, a instancia de don Carlos María Marín García, representada por el Procurador señor Maestre Zapata, contra doña Pamela-Jane Buchanan, mayor de edad, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a referida demanda para que en el término de veinte días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Pamela-Jane Buchanan, expido el presente que firmo en Murcia a 9 de abril de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.

Número 2823

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE MURCIA**

REQUISITORIA

Martínez López, Encarnación, natural de Cehegín (Murcia) de estado casada, de 26 años de edad, hija de José y de Isabel domiciliada últimamente en La Nora (Murcia) calle Vistalegre número 24. Procesada en Sum. Ord. número 54 de 1986 por el delito de abandono de familia seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 3 de abril de 1986.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción

Número 2824

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE MURCIA**

REQUISITORIA

Salgado Martínez Juan Miguel, natural de Albacete de estado soltero sin profesión, de 23 años de edad, hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, Barrio San Basilio, escalera 1.^a-1.^a y posiblemente por Albacete. Procesado en causa número 56 de 1986 por el delito de robo seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 3 de abril de 1986.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción.

* Número 3447

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Citación por edicto

En virtud de lo dispuesto en proveído de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez, don Joaquín Angel de Domingo Martínez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, y en los autos de diligencias preparatorias de ejecución seguidas con el número 967 de 1985, seguidas a instancia de Banco General, S. A., contra don Pedro Sánchez Fernández, en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido demandado señor Sánchez Fernández, de comparecencia en el indicado Juzgado para el día 6 de junio próximo y hora de las 11,30, para la práctica de la diligencia que viene acordada de reconocimiento de firmas en dos letras de cambio y, en su caso, ser interrogado sobre la certeza de la deuda de 89.500 pesetas.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al demandado en ignorado paradero don Pedro Sánchez Fernández, con último domicilio conocido en calle Nerva, 34, de Murcia, libro el presente en Murcia a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.

Número 3463

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.987 de 1985, de este Juzgado, sobre daños en tráfico, contra Roger Dann, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia Juez Sr. Arjona Llamas.—Murcia a 8 de mayo de 1986.—Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 2 de junio próximo y hora de las 11,50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes,

debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Roger Dann, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

* Número 3164

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 90 de 1986, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover, contra la herencia yacente y demás desconocidos causahabientes de don Federico Pérez Conesa, contra su esposa doña María de los Angeles Abellán Munuera y contra la Entidad de Seguros de Enfermedad «Asistencia Sanitaria Interprovincial», en anagrama ASI-SA, en la persona de su representante legal, sobre reclamación de 152.162,00 pesetas.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por el presente, «a la herencia yacente y demás desconocidos causahabientes de don Federico Pérez Conesa», para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos que se siguen en este Juzgado, sito en la Ronda de Garay, Palacio de Justicia, primera planta, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a referidos demandados, «Herencia yacente y demás desconocidos causahabientes de don Federico Pérez Conesa» y publicar en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.

O F I C I A L

Número 3165

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 670/85, que se tramita en este Juzgado por daños en tráfico, en virtud de denuncia de Francisco López Ponce contra José Rivero Prats, requerir a José Rivero Prats, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento, debiendo aportar la documentación del vehículo furgoneta Land Rover 109 EP, matrícula SE-1115-N.

Y en cumplimiento a lo ordenado, y para que conste y sirva de requerimiento en forma a José Rivero Prats, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 23 de abril de 1986.—La Secretaria.

Número 3343

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a la denunciada Angelina García Tomás y al perjudicado y responsable civil subsidiario, Francisco García Tomás, vecinos, al parecer, ambos de Francia, a fin de que el día 16 de julio próximo, a las 10,40 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garav. núm. 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 120 de 1986, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 3 de mayo de 1986.
La Secretaria.

* Número 3163

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO QUINCE DE MADRID
E D I C T O**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas con el núm. 1.038/84, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes Giménez Vallejo, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se dirán, subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Caravaca de la Cruz (Murcia), habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 25 de junio próximo, a las once de sus horas, con las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las fincas ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro.

5.º—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad,

sin destinarse a la extinción de los mismos el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio, a las once de sus horas, con la rebaja del 25% del tipo e iguales condiciones. Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de septiembre próximo, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

Fincas que salen a subasta:

Una hacienda radicante en el término de Caravaca, partido de Archivel y pago de Roblecillos de Abajo, compuesta de casa-cortijo, sin número, con dos pisos y varios departamentos, en una superficie de setenta y nueve metros y sesenta y cinco centímetros. Linda: por la derecha saliendo, ejidos; izquierda, la parte restante del edificio, y espalda, ejidos y de los trozos siguientes: un trozo de tierra secano laborable y monte a pastos. Linda: Saliente, finca de don Alfonso García Alarcón y don Francisco y doña Jorja García López, intermediando el camino de Navarro; Mediodía, Bartolomé Castillo Navarro y don Francisco Hervás García; Poniente, finca de los repetidos señores S. Alfonso García y don Francisco y doña Jorja García López, y de Norte, el Estado.

Tiene de doscientas una hectáreas, sesenta hectáreas al monte y el resto a tierra secano. Dentro de este trozo existe un corral para ganados de reciente construcción, de superficie de ciento veinticinco metros cuadrados.

Y otro trozo que linda: por Saliente, finca de don Alfonso García Alarcón y don Francisco y doña Jorja García López; Mediodía, don José Hervás, y Poniente y Norte, don Pedro Casillo Pérez. Tiene de cabida ciento sesenta y siete hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas y cuarenta y seis milímetros de riego eventual, setenta hectáreas a monte y el resto a secano panificado. La casa y corral expresados consideran elementos integrantes de la finca de que forma parte, siendo mucho mayor la tributación por rústica que por urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 858, libro 328, folio 129, finca número 18.481.

Tasada para subasta en la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano laborable y monte a pastos en el término de Caravaca, partido de Archivel y paraje del Roblecillo de Abajo. Linda: Este, finca de don Alfonso Gómez Alarcón y Francisco y Jorge García López; Oeste, finca de dichos señores; Sur, don Ramón Melgarejo Escario, y Norte, del Estado.

Dentro de este trozo existe un corral para ganado de unos cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, incluidos en la total superficie que se dirá. Tiene de cabida ciento cuarenta y ocho hectáreas y sesenta áreas, de las que corresponden cuarenta y ocho hectáreas al monte y el resto a secano panificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 737, libro 288, folio 111, finca 12.534.

Tasada para subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1986. — El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, P.A.

Número 3121

**DISTRITO
MOLINA DE SEGURA
E D I C T O**

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito del Juzgado de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 533/85, sobre lesiones en riña y malos tratos, contra otro y José Antonio Esteve Abenza, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Denunciante e inculpado, Francisco Melgarejo Vicente, y como denunciado, José Antonio Esteve Abenza, hoy en paradero desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Esteve Abenza a la pena de diez días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a Francisco Melgarejo Vicente en la cantidad de 21.000 pesetas, a razón de 3.000 por cada día de los siete de incapacidad, así como aquellos gastos de tipo clínico o médico que se acrediten en ejecución de sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia.—El Secretario.

** Número 3634

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Lorca y su Partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/85 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fermín Asensio Díaz, representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra don Braulio Vilches Martínez, doña Isabel Navarro Navarro, don Domingo Carrasco Jiménez y doña Francisca Muñoz Pagán, mayores de edad y vecinos de Aguilas, sobre reclamación de 867.159 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y término de veinte días, que después se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de julio y hora de las 11 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el importe del avalúo de los bienes embargados. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1.º de septiembre y hora de las 11 de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25% del tipo de licitación.

Y asimismo, para el supuesto de que quede desierta la segunda, se señala tercera subasta el día 6 de octubre y hora de las 11 de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor color de 27 pulgadas Emerson.

Un video marca Sony Betamax.

Un frigorífico marca Ariston 4 estrellas, de 2 puertas.

Una cocina Corcho con horno incorporado.

Un mueble de sala-estar castellano con aparador.

Un mueble color claro-aparador sala-estar.

Un sofá compuesto de seis módulos en tela color marrón.

Una mesa redonda que se abre color claro y 4 sillas tapizadas en tela del mismo color que el respaldo.

Una lavadora automática marca Braun.

Tres armarios roperos, 2 de dos puertas y 1 de cuatro puertas.

Un taquillón de madera oscura con espejo.

Un vehículo semi-remolque marca ACERBI, matrícula MU-0430-R.

Valorados a efectos de subasta en 2.195.500 pesetas.

Dado en Lorca a 6 de mayo de 1986.—Andrés Pacheco Guevara. La Secretaria.

** Número 3631

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 628/83 a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer en nombre de Tuberías Victoria, vecino de Totana y con domicilio en Menéndez Pelayo, contra don Santos Sevilla Perales, vecino de Puerto Lumbreras y con domicilio en Avda. Muñoz Calero, en reclamación de la suma de 874.919 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de junio del año en curso y hora

de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día dieciséis de julio y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día once de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana.

1.ª—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª—La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado el efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina de perforar sobre un camión Pegaso matrícula M-415289. Valorado en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

2 trépanos de hierro macizo de 5 y 8 m. de largo.

Valorado en quince mil pesetas.

Dado en Lorca a 7 de mayo de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Luis Ignacio Pastor Eixarch. El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 3543

TORRE PACHECO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1986, cuyo importe de gastos asciende a la cantidad de 382.981.427 pesetas y cuyo importe de ingresos suma la cantidad de 391.981.427 pesetas, lo que da un superávit inicial del Presupuesto Preventivo de pesetas 9.000.000.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 53.600.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 28.820.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 133.015.759 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 84.010.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 2.500.920 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 36.009.458 pesetas.
 8. Variación de activos financieros: 3.900.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 50.125.290 pesetas.
- Total: 391.981.427 pesetas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal: 91.983.880 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 160.146.000 pesetas.
3. Intereses: 4.681.852 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 17.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 99.663.986 pesetas.

8. Variación de activos financieros: 4.900.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 4.405.709 pesetas.

Total: 382.981.427 pesetas.

Este Presupuesto contiene una operación de crédito por importe de 50.125.290 pesetas para financiar parte del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y diversas inversiones municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 446 y 427 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, en materia de Régimen Local.

Torre Pacheco, 13 de mayo de 1986.—El Alcalde.

** Número 3542

TORRE PACHECO

EDICTO

El Alcalde de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno aprobó el expediente de contrato de préstamo a concertar entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 50.125.290 pesetas para financiar en parte el Plan Provincial de Obras de 1986 y otras inversiones municipales, con las características siguientes:

Tipo de interés: 12,22%.

Período de reembolso 10 (diez) años (uno de carencia y nueve de amortización).

Anualidad por intereses, comisión y amortización: 9.630.252 pesetas.

Lo que se expone al público por período de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación en vigor y en especial el artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 y artículos 427 y 431 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, en materia de Régimen Local.

Torre Pacheco, 13 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3130

ABARÁN

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes (art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad), en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

En Abarán a 25 de abril de 1986.—El Alcalde acctal., Antonio Juliá Carrillo.

* Número 3129

ABARÁN

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto de Inversiones de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes (Art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de Instrucción de Contabilidad), en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Abarán a 25 de abril de 1986.—El Alcalde acctal., Antonio Juliá Carrillo.